

Primera Actualización del Protocolo COFA -ACTUACIÓN EN LA FARMACIA COMUNITARIA ANTE LA PANDEMIA DE COVID-19

Recomendaciones para la Prestación de Servicio Farmacéutico en Farmacias Comunitarias. Las farmacias son una extensión del sistema de salud y como su carácter de prestación de servicio esencial debe garantizar la continuidad del servicio. La Ley de ejercicio de la Profesión Farmacéutica 17.565 en su Artículo 33 inc.a) establece que, sin perjuicio de lo establecido en la presente ley, serán también obligación del farmacéutico: Prestar colaboración que le sea requerida por las autoridades sanitarias, en caso de epidemias, desastres u otras emergencias. Teniendo en cuenta del decreto 260/2020 del 12 de marzo 2020 de Presidencia de la Nación ARTÍCULO 5°. - INFORMACIÓN A EFECTORES DE SALUD: El MINISTERIO DE SALUD, conjuntamente con sus pares provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mantendrán informados a los centros de salud y profesionales sanitarios, públicos y privados, sobre las medidas de prevención, atención, contención y mitigación, que corresponde adoptar para dar respuesta al COVID-19. Todos los efectores de salud públicos o privados deberán adoptar medidas para suspender las licencias del personal de salud afectado a la emergencia. Las Farmacias deberán prestar servicio continuo y para ello adoptar medidas de prevención tanto para el Farmacéutico, colaboradores de Farmacia y comunidad que concurre a las Farmacias.

SERVICIO DE TURNOS DE LAS FARMACIAS COMUNITARIAS

Cada Establecimiento deberá garantizar el servicio de turnos de manera habitual. Atención al Público por ventanilla de Turno solo en la prestación del

servicio de Turno durante el horario que cierra las puertas del establecimiento, es decir durante el mediodía y noche deberá atender por la Ventanilla de Turno como lo hace habitualmente. Se deberá mantener la distancia con el paciente de un metro como mínimo, si la atención por Ventanilla no permite mantener la distancia mínima de 1 metro del paciente usar Barbijo en la atención y las medidas de higiene recomendadas en este protocolo.

INGRESO DE PACIENTES A LAS FARMACIAS COMUNITARIAS

1. Adoptar las medidas de protección para el personal de acuerdo a las disposiciones del salón de espera de los pacientes. Las Farmacias pueden tener distintas barreras de separación con los pacientes, los más comunes son:

a) vidrio o blindex

b) si la farmacia posee rejas se podrá colocar vidrio o vinilo para proteger tanto al farmacéutico, personal de farmacia y pacientes.

c) otras barreras que se puedan implementar.

d) para los casos que la farmacia no posea una barrera en la atención de pacientes como vidrios, blindex, rejas con vinilo u otro mecanismo que permita mantener una barrera entre el personal o farmacéutico con los pacientes, se recomienda el uso de barbijos, guantes de látex y tener la precaución de no llevar las manos a nariz, ojos y boca, descartar los guantes correctamente, proceder al lavado de manos de acuerdo al presente de protocolo o uso de solución alcohólica tópica o en gel.

2. Se recomienda que, en cada puesto de atención, mientras se esté atendiendo a un paciente haya una separación de más de 1 metro con otro paciente, pudiendo esperar el resto de los pacientes en la puerta evitando la conglomeración de pacientes dentro del salón de espera. Se recomienda hacer pasar a los pacientes de a 3 o 4 dependiendo de las dimensiones del salón. Cada farmacéutico lo establecerá de acuerdo a la cantidad de puestos de trabajo que posea y dimensiones del salón de dispensación que posea. Se podrá colocar

cintas de señalización en el suelo para que los pacientes mantengan la distancia antes de ser atendidos.

3. Si bien se solicita que los adultos mayores de 60 años permanezcan en sus hogares también sabemos que es la franja etaria que concurre más frecuentemente a las farmacias. Se recomienda dar prioridad a los adultos mayores que concurren a las oficinas farmacéuticas para que permanezcan en el establecimiento el menor tiempo posible para los casos que no cuenten con personas que puedan ir a las farmacias en busca de sus medicamentos, productos médicos y demás insumos farmacéuticos que requieran.

4. Si los mayores de sesenta años disponen de cuidadores o familiares que puedan concurrir a la farmacia, se recomienda que estos últimos sean los que acudan en busca de medicamentos, productos y otros insumos farmacéuticos que requieran.

5. Recomendamos que los pacientes no vengán acompañados por niños.

6. Disponer en el ingreso de los establecimientos dispensadores con preparados de base alcohólica de 70° que los pacientes deberán utilizar al ingresar a la farmacia.

7. Disponer en la zona de espera pañuelos descartables y contenedores de residuos, con tapa de apertura con pedal, para su eliminación.

8. Las farmacias deberán colocar en sus vidrieras carteles informativos sobre higiene de manos, higiene respiratoria y manejo de tos. En el salón de dispensa deberán colocar información en afiches, cartelera y audio visuales con consejos útiles, concretos y de entendimiento sencillo. Debe ser información rigurosa y veraz dirigidas a la prevención y control de la infección.

PACIENTES QUE CONCURRAN A LAS FARMACIAS Y REQUIERAN EL SERVICIO EN EL GABINETE SANITARIO.

1. En el caso de pacientes que requieran el servicio de toma de presión, monitoreo de presión arterial, aplicación de inyectables, aplicación de vacunas y cualquier otro servicio farmacéutico que requiera el uso del gabinete, el farmacéutico tomará precauciones y medidas de bioseguridad utilizando guantes, barbijo, cofia, camisolín y demás medidas de prevención ya contenidas en el presente protocolo.

2. Los farmacéuticos dispondrán de alcohol en gel en el gabinete sanitario para uso de los pacientes que ingresen al mismo. 3. Los farmacéuticos deberán priorizar la atención de adultos mayores y población de riesgo para la prestación del servicio de vacunación. Debiendo hacer ingresar al paciente al gabinete una vez cumplimentado los requisitos de las recetas u órdenes de validación de las vacunas en el salón de dispensa.

4. Los farmacéuticos pueden disponer la planilla ESAVI y registrar los efectos adversos que manifiesten los pacientes vacunados, disponiendo de la planilla en el sistema SIAFAR como en los últimos años para la vacunación de los afiliados del INSSJyP.

5. La vestimenta que se utiliza en el gabinete sanitario debe ser exclusiva de ese ambiente. 6. Entre paciente y paciente se debe proceder con las medidas de bioseguridad.

REFUERZO DE LA RECOMENDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DEL PERSONAL DE FARMACIAS Y FARMACÉUTICOS.

1. Se recomienda implementar una distancia mínima de un metro para separar al personal de la farmacia.

2. Se recomienda utilizar todas las medidas de prevención disponibles que se difundieron, como el lavado de manos, distancias, no compartir utensilios personales, utilizar toallas de papel para el secado de las manos y el uso de guantes descartables. Recordar que el guante se debe colocar una vez que han higienizado las manos, no deben ser esteriles y se cambian cuando se verifica

rotura. Es recomendable que cada grupo de trabajo en el establecimiento organice una rutina de profilaxis.

3. Si el farmacéutico o personal de farmacia manifiesta síntomas sospechosos deberá permanecer en su domicilio llamar al médico o centro salud para ser atendido, deberá cerrar el establecimiento si no posee farmacéutico auxiliar e informar al Colegio de Farmacéuticos para que garantice el servicio sanitario a la comunidad y proceda al reemplazo del servicio de turno de la oficina farmacéutica cerrada. 4. Si no es posible mantener la distancia mínima de un metro, sobre todo para la atención a través de la ventanilla del turno, entonces el personal de las farmacias y farmacéuticos deberán usar barbijos, guantes de látex y tener la precaución de no llevar las manos a nariz, ojos y boca, descartar los guantes correctamente, proceder al lavado de manos de acuerdo al presente protocolo, uso de solución alcohólica tópica o en gel para los casos que la farmacia no posea una barrera en la atención de pacientes como vidrios, blindex, rejas con vinilo u otro mecanismo que permita mantener una barrera entre el personal o farmacéutico con los pacientes. Al final de la jornada de trabajo el personal deberá proceder a la desinfección de su ropa, lavarlas con detergente habitual a una temperatura de 60°, agregando hipoclorito y cambiar las chaquetas todos los días.

5. Farmacéuticos y dependientes de farmacia que han regresado del exterior deben permanecer en cuarentena y no asistir a su lugar de trabajo. Si está en relación de dependencia, se ajustará a la licencia establecida por la disposición del Ministerio. Si es DT único y propietario deberá comunicar el cierre de la farmacia por los 14 días establecidos por disposición o designar un reemplazante farmacéutico cumpliendo los requisitos del Ministerio de Salud. Si tiene co-Dt o auxiliar, no deberá tener contacto con el profesional y éste lo reemplazará en sus funciones.

6. Licencia laboral para el personal mayor de 60 años, embarazadas y menores de 60 años con condiciones de riesgo: el servicio farmacéutico se considera un

servicio esencial. Por lo tanto, la CoFA recomienda que se tomen todas las medidas de prevención disponibles con asistencia en los lugares de trabajo, a fin de no resentir las prestaciones y el servicio a la comunidad. Cada farmacia podrá cambiar los puestos de trabajo de su personal como lo hace habitualmente.

RECOMENDACIONES PARA PROTECCIÓN PERSONAL Y LIMPIEZA DE (SUPERFICIES) DE LAS FARMACIAS

1. Limpieza de teléfonos, teclados, posnet, registradora, scanner, computadoras y celulares con un paño humedecido con alcohol isopropílico o un paño de microfibra o alcohol al 70. Con aquellos dispositivos que no son resistentes al agua se podrán utilizar toallitas limpiadoras que indiquen expresamente que son seguras para equipamientos electrónicos. Existen también fundas protectoras que son lavables con agua y jabón, ya sean de plástico, goma o silicona, con las que es aconsejable cubrir los equipos.
2. Limpiar mínimo tres/cuatro veces por día las superficies que se tocan con frecuencia con hipoclorito de sodio con una concentración de 0,1% o etanol de 70°, como por ejemplo mostrador, pantallas, camillas, vidrios, blindex, mampara de protección, cajones de expedición, etc.
3. Limpieza y desinfección de pisos con hipoclorito sódico con una concentración al 0,1% (diluida comercial 1/50) con una frecuencia no menor a dos veces por día.
4. Extremar la limpieza y desinfección de baños, canillas, picaportes, etc.
5. Las superficies de madera se podrán limpiar con una solución de agua y vinagre blanco.
6. Respecto al ingreso de cajones con el pedido a las droguerías, deben proceder a la limpieza de los cajones con solución de hipoclorito, utilizando guantes o aerosoles germicidas.

7. Se recomienda restringir el ingreso de proveedores a los ambientes internos de la farmacia, disponiendo de un área de recepción de mercadería, extremando las medidas de higiene